



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Arequipa, 29 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por DE LA  
CUBA CHIRINOS Cesar Augusto FAU  
20456310959 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De  
Arequipa  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.12.2023 17:36:14 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001741-2023-P-CSJAR-PJ

**Sumilla:** “Se dictan medidas correspondientes a la implementación del del Segundo Juzgado Penal Unipersonal Transitorio Supraprovincial Especializado en Corrupción de Funcionarios de Arequipa, a partir del 01 de enero del 2024”

**VISTOS:** La Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 000501-2023-CE-PJ, el Informe N° 000869-2023-GAD-CSJAR-PJ, y;

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que, constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar así como dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 90-2018-CE-PJ.

**SEGUNDO:** Que, mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 000501-2023-CE-PJ de fecha 28 de noviembre del 2023, el máximo órgano de gestión y gobierno del Poder Judicial ha resuelto, entre otros aspectos, en el artículo sexto de su parte resolutive, disponer las siguientes medidas administrativas a partir del 1 de enero de 2024:

- Renombrar el Juzgado Penal Unipersonal Transitorio Supraprovincial Especializado en Corrupción de Funcionarios del distrito, provincia y Corte Superior de Justicia de Arequipa, como 1° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio Supraprovincial Especializado en Corrupción de Funcionarios del mismo distrito, provincia y Corte Superior.
- Reubicar y convertir temporalmente, por el periodo de seis meses y con turno cerrado, el 3° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio del distrito de Carabayllo, provincia Lima y Corte Superior de Justicia de Lima Norte, como 2° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio Supraprovincial Especializado en





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

Corrupción de Funcionarios, distrito, provincia y Corte Superior de Justicia de Arequipa; con la misma competencia funcional y territorial del 1° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio Supraprovincial Especializado en Corrupción de Funcionarios del mismo distrito, provincia y Corte Superior.

- Redistribuir de manera aleatoria la cantidad de 30 expedientes en trámite del 1° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio Supraprovincial Especializado en Corrupción de Funcionarios del distrito, provincia y Corte Superior de Justicia de Arequipa al 2° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio Supraprovincial Especializado en Corrupción de Funcionarios del mismo distrito, provincia y Corte Superior.
- Precisar que los expedientes a redistribuir son los que aún no hayan iniciado juicio oral, con la finalidad de evitar el quiebre de los procesos en trámite, puesto que serán culminados por los órganos jurisdiccionales de origen, priorizando aquellos procesos cuya fecha de programación de juicio oral sea la más lejana.
- Disponer que los expedientes autorizados para redistribución en la presente norma deberán ser remitidos con todos sus cuadernos, anexos y cargos de notificación completos, debidamente cosidos, foliados en números, con todos sus escritos proveídos. Los expedientes que no cumplan con tales requisitos no serán objeto de redistribución, bajo responsabilidad.
- Disponer que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Cajamarca y Lima Norte en coordinación con la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, realicen las adaptaciones en el Sistema Integrado Judicial para ejecutar lo especificado en el presente apartado.
- Disponer que las Cortes Superior de Justicia de Cajamarca y Arequipa efectúen las coordinaciones administrativas, logísticas y de personal con la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para la implementación de lo dispuesto en el presente apartado, a fin de lograr el óptimo funcionamiento de los órganos jurisdiccionales reubicados con las condiciones de seguridad e idoneidad para el servicio de administración de justicia

**TERCERO:** Que, mediante el artículo décimo sexto de la parte resolutive de la Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 000501-2023-CE-PJ, se resuelve facultar, los Presidentes/as de las Cortes Superiores de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

Justicia del país, tomen las medidas administrativas necesarias para la ejecución de lo indicado en la referida resolución.

**CUARTO:** Que, mediante Informe N° 000869-2023-GAD-CSJAR-PJ, la Gerenta de Administración Distrital, Abog. Katherine Johana Obando Alva, poner en conocimiento de este Despacho el Oficio N° 000657-2023-NCPP-GAD-CSJAR-PJ, elaborado por la Administración del Módulo Penal, referente a las disposiciones adoptadas para asegurar el correcto funcionamiento del Segundo Juzgado Penal Unipersonal Transitorio Supraprovincial especializado en corrupción de funcionarios de Arequipa, a partir del 01 de enero de 2024. Por lo que la Gerenta de Administración Distrital, solicita la emisión de la resolución administrativa respectiva y establecimiento de fecha de inicio de funciones del referido órgano jurisdiccional.

**QUINTO:** Que, teniendo en cuenta dichos antecedentes, en ejercicio de las facultades con que cuenta ésta Presidencia, para realizar diversas acciones de administración interna, y necesarias, para el eficiente cumplimiento de la misión y objetivos de la institución, éste Despacho estima conveniente confirmar dicha propuesta formulada por la Gerenta de Administración Distrital, y en dicho sentido, ejecutar lo dispuesto disposiciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, tomándose las acciones administrativas correspondientes, con la finalidad de cumplir con los objetivos propuestos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

**SEXTO:** Que, asimismo, corresponde por parte de esta Presidencia, disponer la ejecución de la citada Resolución, conforme a las pautas contenidas en las mismas, para efecto de la redistribución de expedientes entre el órgano transitorio y el nuevo órgano transitorio, redistribución que deberá efectuarse de forma aleatoria, y de ser necesario, con el apoyo de la Coordinación de Informática, prohibiéndose cualquier direccionamiento o selección manual de los expedientes en detrimento del nuevo órgano transitorio.

**SEPTIMO:** Que, del mismo modo, corresponde disponer que el Administrador del Módulo Penal - NCPP, efectúe los respectivos procesos de redistribución de expedientes conforme a las pautas dispuestas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y las dictadas a través de la presente Resolución debiendo informar oportunamente cualquier situación o incidencia que se pudiera general sobre el particular.

Por lo que estando a las facultades conferidas en el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica el Poder Judicial;





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DISPONER el cumplimiento de la Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 000501-2023-CE-PJ, que dispone implementar, el Segundo Juzgado Penal Unipersonal Transitorio Supraprovincial Especializado en Corrupción de Funcionarios de Arequipa, a partir del 01 de enero de 2024.**

**Artículo Segundo.- EJECUTAR lo dispuesto mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 000501-2023-CE-PJ, conforme a lo siguiente:**

- Renombrar el Juzgado Penal Unipersonal Transitorio Supraprovincial Especializado en Corrupción de Funcionarios del distrito, provincia y Corte Superior de Justicia de Arequipa, como 1° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio Supraprovincial Especializado en Corrupción de Funcionarios del mismo distrito, provincia y Corte Superior.
- Reubicar y convertir temporalmente, por el periodo de seis meses y con turno cerrado, el 3° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio del distrito de Carabaylo, provincia Lima y Corte Superior de Justicia de Lima Norte, como 2° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio Supraprovincial Especializado en Corrupción de Funcionarios, distrito, provincia y Corte Superior de Justicia de Arequipa; con la misma competencia funcional y territorial del 1° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio Supraprovincial Especializado en Corrupción de Funcionarios del mismo distrito, provincia y Corte Superior.
- Redistribuir de manera aleatoria la cantidad de 30 expedientes en trámite del 1° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio Supraprovincial Especializado en Corrupción de Funcionarios del distrito, provincia y Corte Superior de Justicia de Arequipa al 2° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio Supraprovincial Especializado en Corrupción de Funcionarios del mismo distrito, provincia y Corte Superior.
- Precisar que los expedientes a redistribuir son los que aún no hayan iniciado juicio oral, con la finalidad de evitar el quiebre de los procesos en trámite, puesto que serán culminados por los órganos jurisdiccionales de origen, priorizando aquellos procesos cuya fecha de programación de juicio oral sea la más lejana.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

- Disponer que los expedientes autorizados para redistribución en la presente norma deberán ser remitidos con todos sus cuadernos, anexos y cargos de notificación completos, debidamente cosidos, foliados en números, con todos sus escritos proveídos. Los expedientes que no cumplan con tales requisitos no serán objeto de redistribución, bajo responsabilidad.
- Disponer que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Cajamarca y Lima Norte en coordinación con la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, realicen las adaptaciones en el Sistema Integrado Judicial para ejecutar lo especificado en el presente apartado.
- Disponer que las Cortes Superior de Justicia de Cajamarca y Arequipa efectúen las coordinaciones administrativas, logísticas y de personal con la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para la implementación de lo dispuesto en el presente apartado, a fin de lograr el óptimo funcionamiento de los órganos jurisdiccionales reubicados con las condiciones de seguridad e idoneidad para el servicio de administración de justicia

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** al Administrador del Módulo Penal - NCPP, los respectivos procesos de redistribución de expedientes conforme a las pautas dispuestas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y las dictadas a través de la presente Resolución **DEBIENDO** informar oportunamente cualquier situación o incidencia que se pudiera general sobre el particular.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** que la Gerencia de la Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Presupuesto, Coordinación de Logística, Coordinación de Infraestructura, Coordinación de Personal, Coordinación de Informática, Encargado de Control Patrimonial, **CUMPLAN** con disponer las acciones necesarias para que **el Segundo Juzgado Penal Unipersonal Transitorio Supraprovincial Especializado en Corrupción de Funcionarios de Arequipa** se instale correctamente, así como la respectiva habilitación de ambientes físicos, equipamiento informático, redes y mobiliario necesario para su funcionamiento, así como la habilitación en el Sistema Integrado Judicial (SIJ) para los ingresos acorde a su actual denominación y competencia.

**Artículo Quinto.- Póngase** la presente en conocimiento de la Jefatura de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Arequipa, Unidad de Visitas de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Arequipa, Asesoría Legal de Presidencia, la Gerencia de la Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

Coordinación de Presupuesto, Coordinación de Logística, Coordinación de Infraestructura, Coordinación de Personal, Coordinación de Informática, Encargado de Control Patrimonial, Coordinación del Área de Personal, Coordinación de Estadística, Administración del Módulo Penal - NCPP, Juzgados Penales Unipersonales Transitorios Supraprovinciales Especializados en Corrupción de Funcionarios de Arequipa, e interesados.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente

**CESAR AUGUSTO DE LA CUBA CHIRINOS**

Presidente de la CSJ de Arequipa  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

CDC/wmm

